



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 30 de agosto de 2016.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000024/2015.

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

La nota entrada a FCN. N° 2835/16, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente CUDAP: EXP-FCN-SJB; 0000024/2015 se tramita el concurso cerrado, en el marco de la carrera académica para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Química Analítica II, Sede Comodoro Rivadavia.

Que actualmente se desempeña en el cargo una docente Regular en Carrera Académica.

Que a partir de la implementación del convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales corresponde dejar sin efecto el concurso antes citado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **DEJAR SIN EFECTO** el llamado a concurso de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra “Química Analítica II”, CUDAP: EXP-FCN-SJB; 0000024/2015 Sede Comodoro Rivadavia, realizado por Resolución CDFCN. N° 471/15.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, incorpórese al Expediente y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 415/16.-

Dra. Barbara Lisa Rivas Torrecillas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliya Freilo
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.